CONSTANCIA SECRETARIA: *A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que, en la fecha, vía correo electrónico desde la Secretaría de la Presidencia de la Sala Civil, se notifica citación para el día 17 de febrero del presente año, con el fin de llevarse a cabo reunión con ocasión a la circular 01 de la Corte Suprema de Justicia, de ahí que, se requiere de su asistencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de febrero de 2022.*

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 760013103018-2021-00018-00
DEMANDANTE: MARTHA LIGIA MUÑOZ OSORIO
DEMANDADO: JHON FREDDY ANDRADE NARVÁEZ y OTROS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y ante la notificación de citación por parte de la Presidencia de la Sala Civil a favor de la suscrita en calidad de vocera de los Jueces Civiles del Circuito de Cali ante esa Corporación, es del caso, proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia fijada a través de providencia del día 4 de noviembre del 2021, y la cual, debía llevarse a cabo, el día 17 del mes en curso.

En ese sentido, habrá de **FIJARSE** el día jueves **3 de marzo de 2022,** a las 8:30 am, para llevarse a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del Proceso, en la que se itera, se llevará a cabo la práctica de todas las pruebas solicitadas y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Por secretaria, notifíquese a las partes procesales, por el medio más expedito.

Por otro lado, **AGRÉGUESE** a los autos, las piezas procesales allegadas por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN en cumplimiento a la prueba de oficio decretada por este Despacho y que obra en el archivo 35 del expediente web, para que obren y consten en el proceso y sean de conocimiento de las partes procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

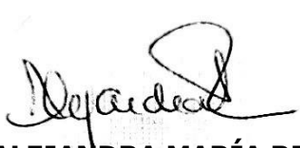

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

zc